FUNDACIÓN GENERAL
Universidad de Castilla - La Mancha

BASES QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE UNA BECA DE COLABORACIÓN PARA LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA (PROGRAMA ESPAÑOL EN TOLEDO DE LA UCLM)

PRIMERA. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de las becas de colaboración que se convocan desde la Fundación General de la Universidad de Castilla - La Mancha, con el objeto de colaborar en la realización de las actividades previstas para estudiantes internacionales de español como lengua extranjera, relacionadas con su inmersión lingüística y cultural en la ciudad de Toledo del programa de Español en Toledo (ESTO) y en su caso, la constitución de una bolsa de candidatos/as que cubran eventuales plazas vacantes.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS/AS BENEFICIARIOS

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Todos los estudiantes de la Universidad de Castilla - La Mancha con residencia comunitaria.
- Los matriculados (grado y postgrado) de la Universidad de Castilla - La Mancha con residenciacomunitaria
- No podrán solicitar esta beca aquellas personas matriculadas en otras Universidades y que realicen estancias temporales en la UCLM en virtud de programas nacionales o internacionales de movilidad.
- A fin de poder fortalecer su formación y experiencia práctica, los estudios realizados o en curso tienen que tener vinculación con todas o alguna de las tareas objeto de la convocatoria.
- No podrán solicitar una beca de colaboración quién haya finalizado sus estudios (grado, postgrado, licenciatura) hace más de dos años.
- No se podrá disfrutar de esta beca de colaboración si el solicitante ha tenido previamente una relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada, o está trabajando por cuenta propia, en tareas relacionadas con sus estudios y con el objeto de la convocatoria.

Se excluirán las solicitudes que no cumplan alguno de estos requisitos.

TERCERA. - TAREAS A REALIZAR POR EL BENEFICIARIO

Las tareas del becario/a consistirán en actividades de apoyo al Programa ESTO.

De forma general, el/la becario/a estará en el horario acordado dando apoyo y colaborando en:

a) Acompañamiento del alumnado internacional y apoyo al personal del Programa en actividades académicas (clases, tutorías) y extraacadémicas (rutas, visitas) desarrolladas en la ciudad de Toledo.

b) Acompañamiento del alumnado internacional y apoyo al personal del Programa en visitasturísticas guiadas de intención didáctica fuera de la ciudad de Toledo.

c) Colaboración en la publicación web y redes sociales de las actividades extraacadémicas realizadas con los/as estudiantes.

d) Otras tareas relativas a la coordinación con el equipo ESTO: difusión de avisos y recordatorios, organización y puesta en marcha de actividades puntuales en los eventos de bienvenida y despedida, etc.

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

FUNDACIÓN GENERAL
Universidad de Castilla - La Mancha

CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los candidatos/as que quieran optar a la beca, deberán presentar la solicitud, acompañada por los siguientes documentos (consultar específicamente Anexo I)

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del DNI.
- N.º Seguridad Social y vida laboral.
- Certificado de notas obtenidas por el solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando.
- Declaración jurada de no ser beneficiario de otra beca.
- Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

QUINTA. - LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Todas las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como anexo a la presente convocatoria, junto con la documentación indicada en el anterior apartado deberán ser enviadas a la Fundación General de la UCLM por correo electrónico a fundacion@uclm.es indicando en el asunto **PROCESO BECA ESTO 001/2025.**

El plazo para la **presentación** de las solicitudes comienza el **14 de mayo de 2025 y finaliza el 25 de mayo** de 2025, ambos inclusive. La **resolución de la beca** se hará pública en la página web http://fundaciongeneraluclm.es/.

SEXTA. - PRODECIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de candidatos/as se realizará a través de una Comisión formada por la Directora Adjunta de la Fundación, Sonia Sánchez Gómez, o en quien ella delegue y por el director del programa “Español en Toledo”, Javier Serrano Áviles.

La comisión valorará conjuntamente:

- Currículo académico del solicitante.
- Se dará prioridad a estudiantes que hayan cursado el grado de Filología Hispánica.
- Dominio de lenguas extranjeras: inglés.
- Conocimientos de ofimática y redes sociales.
- Conocimiento de la ciudad de Toledo, la región y España.
- Habilidad para la comunicación y las relaciones sociales.
- Capacidad para integrarse en equipos de trabajo.

En caso de valoración positiva de más de un candidato/a se podrá establecer una entrevista personal para determinar la selección final.

La comisión, una vez examinadas y valoradas todas las solicitudes, designará los candidatos/as a efectos de su concesión definitiva. La Comisión se reserva el derecho a no cubrir la totalidad de las becas convocadas encaso de que no existan candidatos/as que cumplan con los requisitos establecidos.

También se designará a un suplente para suplir posibles bajas.

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

FUNDACIÓN GENERAL
Universidad de Castilla - La Mancha

SÉPTIMA. - BOLSA DE AYUDA, DURACIÓN Y LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Lugar de realización de la beca: en los espacios de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha en Toledo, ubicado en Plaza de Padilla s/n; 45071 Toledo; España. (en el interior del Colegio Mayor Gregorio Marañón, en la plaza de Padilla).

Duración: la beca de colaboración se otorga con inicio el día **2 de junio de 2025 hasta el 25 de julio de 2025**.

La beca tendrá una dedicación de **25 horas semanales.** (distribuidas en mañana y tarde según necesidades de la programación). Es posible que se requiera apoyo fuera del horario habitual (sábados y/o domingos). La distribución final de horas se realizará una vez seleccionado el candidato y de forma consensuada con el mismo.

Dotación económica: La beca tiene una dotación de **450 € netos al mes**. El pago de la dotación mensual de la beca se realizará a finales de cada mes, desde la Fundación General de la UCLM mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el/la beneficiario/a.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS DE LA BECA

- Respetar el plan de trabajo propuesto, así como las orientaciones recibidas por parte del Programa ESTO o por la propia Comisión de Seguimiento.
- No difundir la información parcial o total derivada del desarrollo del trabajo mientras que dicha información no sea de dominio público.
- En ningún caso el disfrute de beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha entidad, viniendo obligado el beneficiario a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
- Los beneficiarios de las becas serán los responsables de contratar, en el caso de que sean precisos, las pólizas de seguros necesarias para el desarrollo de dicha beca.

NOVENA. - FORMALIZACIÓN DE LA BECA

Para la adecuada aceptación formal de los compromisos entre las partes, al comienzo de la actividad formativa de la beca, se suscribirá un convenio entre la Fundación y el becario/a, en el que consten, entre otros, el objeto de la beca y el desarrollo de la actividad formativa, estableciéndose las fechas de inicio y finalización, el lugar de desarrollo, el importe de la bolsa de ayuda, así como los compromisos que adquierenlas partes.

DÉCIMA.- FORMA DE COMUNICACIÓN

El medio por defecto de publicación y difusión de las informaciones generadas en las convocatorias de becas formativas de colaboración será la página web de la fundación http://fundaciongeneraluclm.es/.
Las eventuales consultas se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico esto@uclm.es

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas.

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

FUNDACIÓN GENERAL
Universidad de Castilla - La Mancha

CONVOCATORIA DE UNA BECA-COLABORACIÓN DE APOYO AL PROGRAMA "ESTO" 2025.

INSTANCIA

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

EMAIL DE CONTACTO: _____

SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración citada, a cuyos efectos expone:

1. Que todos los documentos aportados para su valoración son ciertos y veraces.

2. Que, por el hecho de solicitar la beca referida, se atiene estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, comprometiéndose, en el caso de serle concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

En, a de de 2025.

Firma del Solicitante

Documentación que acompaña a esta instancia:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia del DNI
- Nº de la Seguridad Social y vida laboral
- Certificado de notas obtenidas por el solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando
- Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.